

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO LABORAL |
| EJECUTANTE | COLFONDOS S. A. - NIT 800.149.496-2 |
| DEMANDADO | JORGE ENRIQUE CARDONA VILLA CC. 98'565.621 |
| RAD. NRO. | 05001 31 01 024 2021 00227 00 |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DECISIÓN | FIJA FECHA PARA AUDIENCIA. |

En el trámite de la referencia, el día 23 de noviembre de 2022, el Curador Ad Litem del ejecutado **JORGE ENRIQUE CARDONA VILLA**, presentó excepciones de las cuales se corrió traslado a la parte EJECTANTE el día 7 de diciembre del mismo mes y año por el término de diez (10) días, de conformidad artículo 443 del CGP, quien en memorial del 09 de diciembre de 2022 se pronunció.

Para un mejor proveer en audiencia, **SE ORDENA OFICIAR** a la **EPS SURAMERICANA** para informe al Despacho los datos de ubicación que reposan en sus bases de datos, del ejecutado JORGE ENRIQUE CARDONA VILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.223.815, quien figura como afiliado activo a dicha EPS.

Se ordena oficiar al **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, para que remita la información que reposa en el Registro Único de Afiliados, perteneciente a la señora BEATRIZ HELENA GIL VIVAS identificada con cédula de ciudadanía No. 32.523.978.

Se ordena oficiar a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, para que certifique si la cédula de ciudadanía No. 32.523.978, perteneciente a la señora BEATRIZ HELENA GIL VIVAS se encuentra vigente o cancelada por muerte.

En consecuencia, se fija el **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, INICIANDO A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA para la celebración de la **audiencia prevista en el parágrafo 1 del art. 42 del CPT y SS** donde se resolverán las excepciones propuestas.

ADVIRTIENDO a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17700462>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un**

mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 17700462#

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9052c19d286df980e4d644d7baaa30445069714a0a0b7d8cd26fc747406f7f3**

Documento generado en 27/03/2023 11:03:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>